

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2591/ 25.-

Ramallo, 20 de Marzo de 2025.-

VISTO:

El estado de falta de higiene que se advierte de los capachos de las cinco localidades en general; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial que éstos se encuentren en óptimas condiciones, no sólo desde lo estructural sino desde la higiene del capacho y su entorno;

Que la falta de higiene en los cestos donde todos los vecinos dejan residuos domiciliarios son una fuente de proliferación de insectos y plagas;

Que los vectores y plagas urbanas representan un alto riesgo de salud de la comunidad, por lo que resulta controlarlos;

Que a tal fin, se ha sancionado la ordenanza N° 7011/24 referente al control de plagas y vectores en el partido de Ramallo;

Que es deber del Estado garantizar la higiene y sanidad en la vía pública para evitar posibles enfermedades en los ciudadanos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SUIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que ----- corresponda, implemente un plan de acción para la limpieza, mantenimiento y cuidado de los capachos de residuos domiciliarios en todo el partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal que garantice el ----- efectivo cumplimiento de la Ordenanza 7011/24 como así también la implementación de las herramientas sancionadas en la misma -----

TERCERO) Envíese copia de la presente al Secretario de Obras y Servicios Públicos, a ----- las Delegaciones Municipales y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE